

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**20117** *RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.403, el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Kemira», modelo 82 B1, presentado por la empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», de Barcelona y que lo importa de Finlandia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Kemira», modelo 82 B1, presentado por la empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Augusta 13-15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma «Kemira Safety CY (Vaasa Works) SF65230 VAASA, como filtro químico contra ácido sulfhídrico para ser utilizado en ambientes contaminados con SH<sub>2</sub> en concentraciones inferiores a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen).

Segundo.—Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.- Homol 3.403. 28-7-92.-Filtro químico contra ácido sulfhídrico.-Para ser usado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico en concentraciones inferiores a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23 de «Filtros químicos y Mixt contra ácido sulfhídrico (SH<sub>2</sub>)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**20118** *RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.408, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriton, de clase III, presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra), y que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriton, presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, que la importa de Francia, donde es fabricada por la firma «Jallate, Sociedad Anónima», con domicilio en 30170 Saint Hippolyte du Fort, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con

la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 3.408.—28-7-92 Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III.—Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**20119** *RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.405, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriplex, de clase III, presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra), y que lo importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriplex, presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la firma «Jallate, Sociedad Anónima», con domicilio en 30170 Saint Hippolyte du Fort, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.405.—28-7-92, «Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III.—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**20120** *RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.404, el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca Kemira, modelo 82 A1 B1 E1 K1, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima» de Barcelona y que lo importa de Finlandia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Kemira», modelo 82 A1 B1 E1 K1, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Vía Augusta 13-15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma Kemira Safety Cy (Vaasa Works) SF65230 VAASA, como filtro químico